



PROGRAMA CULTURA

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FORTALECIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES FOLCLORICAS DE LA COMUNA."

OBJETIVO GENERAL Fomentar el desarrollo del folclor en la comuna de chiguayante a través del fortalecimiento y perfeccionamiento de los conjuntos folclóricos de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Diciembre 2011.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$5.700.000	21.04.004
TOTAL	\$5.700.000	



V° B°

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PAOLA PEÑA VALENZUELA

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N°

47

Imputación Presupuesto

SEGUN DETALLE

DECRETO N°

347

CHIGUAYANTE, 15 FEB. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/SSV/RRV/OLP/olp.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 15/02/11